



Fer

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
Fecha: 01-07-2015 Hora: 9:49
DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO



Manta, 01 de julio del 2015.
Oficio No. 0722-2015-UJCM.-13306-2014-0062

Señores

**DEPARTAMENTO DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Dando cumplimiento a la Sentencia de fecha Manta, viernes 19 de junio del 2015, las 11h33, dentro del Juicio Ordinario N° 13306-2014-0062 que sigue el señor VICTOR LAERCIO CHIRIBOGA ERAZO, en contra del AB. JAIME ENRIQUE DELGADO INTRIAGO, en su calidad de Registrador de la Propiedad del cantón Manta, tengo a bien en comunicar lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI.

Manta, viernes 19 de junio del 2015, las 11h33. VISTOS: A fojas 06 y 06 vuelta comparece el señor VICTOR LAERCIO CHIRIBOGA ERAZO, y manifiesta: Que los nombres del demandado son: Abogado Jaime Enrique Delgado Intriago, en su calidad de Registrador de la Propiedad del cantón Manta. Que, con el certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, viene a conocimiento que consta conjuntamente con sus hermanos, Boris Lenin y Carola Carmen Chiriboga Erazo, como compradores del bien inmueble constituido por un lote de terreno y construcción, ubicado en la avenida Flavio Reyes perteneciente a la Parroquia urbana de Manta, jurisdicción del cantón Manta. Dicho predio está comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, Nueve metros quince centímetros y calle pública; Por atrás, Diez metros y calle pública; Por un Costado, Treinta y un metros y lindera con propiedad de los vendedores; y, Por el otro Costado, Treinta metros y terrenos de los herederos del señor Arboleda. Lo que encierra una superficie total de Doscientos Noventa y Dos metros cuadrados (292 m²). Pero, sucede, que de acuerdo a la certificación que adjunta a la presente demanda, la misma que